



D.O.
SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.

LA SEÑORA ROSANNA PAZMIÑO JATIVA

LA SEÑORITA NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN

25 DE JULIO DEL 2015

USD\$. 10,00

QUITO, A 25 DE JULIO DEL 2015





Factura: 002-001-000004799



20151701032P01719

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701032P01719						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
Personas	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento	Documento de Identidad	Número de Documento	Nacionalidad	Calidad	Participación en el negocio
Natural	PAZMIÑO JATIVA ROSSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708614862	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PAZMIÑO CHACON NAHIR BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721862330	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
PICHINCHA		QUITO		INAGUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 3383-DP-UPTH



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE
NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA PAZMIÑO JATIVA AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR LA SEÑORA ROSANNA PAZMIÑO JATIVA

A FAVOR DE LA SEÑORITA NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN

CUANTÍA: USDS 10,00

DICHA COPIAS

**EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY
VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI
ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO
SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE
PERSONAL NUMERO 3383-DP-UPTH DE FECHA DOCE DE MAYO DEL
DOS MIL QUINCE, COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN
CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA ROSANNA PAZMIÑO JATIVA, DE
ESTADO CIVIL DIVORCIADA; Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA
SEÑORITA NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN, DE ESTADO CIVIL
SOLTERA. LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, HÁBILES
PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIENES DE CONOCER DOY FE,
EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD,
CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ
LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDAS QUE FUERON LAS
COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y**



RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADAS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA, COMPARECE EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA **ROSANNA PAZMIÑO JATIVA**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, Y, EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA **NAHIR BELEN PAZMIÑO CHACÓN**, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, LAS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE; B) EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$. 400.00), DIVIDIDO EN 400 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., EN REUNIÓN CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE,



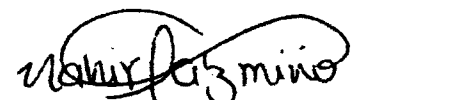
AUTORIZÓ A LA SEÑORA ROSANNA PAZMIÑO JÁTIVA, CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, ESTO ES DIEZ (10) PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EQUIVALENTES AL DOS PUNTO CINCO POR CIENTO (2.5%) DEL CAPITAL SOCIAL, A FAVOR DE LA SEÑORITA NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN. LA INDICADA CESIÓN COMPRENDE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CEDENTE SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS; ES DECIR, INVOLUCRAN LOS DERECHOS QUE PUEDEN CORRESPONDER A SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, RESERVAS, RESERVAS POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO; DE TAL MANERA QUE, LA CEDENTE, AL ENAJENAR LAS PARTICIPACIONES, LO HACE CON TODOS LOS DERECHOS, PRIVILEGIOS Y VENTAJAS, SIN RESERVARSE NINGUNA DE ELLAS PARA SÍ. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** LA PRESENTE CESIÓN SE REALIZA POR EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, CANTIDAD QUE SERÁ PAGADA EN SU TOTALIDAD, POR LA CESIONARIA A LA CEDENTE, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** LA CESIONARIA SEÑORITA NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN, DECLARA QUE ACEPTA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE REALIZA EN SU FAVOR. **SEXTA: ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.-** EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES MATERIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, CONFORME A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, SE ACEPTA Y ADMITE COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORITA NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN. **SEPTIMA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, SE



SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA GABRIELA CHIRIBOGA MERINO, AFILIADA BAJO EL NÚMERO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

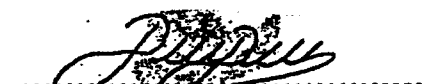

ROSANNA PAZMIÑO JATIVA
C.C. 170861466-2
C.V. 009 0160




NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN
C.C. 1721862330
C.V.



EL NOTARIO


.....
(ABOGADO RICARDO DIAZ MORADE)
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PAZMIÑO JATIVA
AGECNIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de junio de dos mil quince, en el domicilio social de la compañía, encontrándose presentes los socios, señores Julio César Pazmiño Játiva, Rossana Pazmiño Játiva y Jaime Eduardo Chacón Beltrán, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, la señora Rossana Pazmiño Játiva consulta si se acepta la celebración de una junta general extraordinaria universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, como lo faculta la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señorita Nahir Belén Pazmiño Chacón.

Representada la totalidad del Capital Social de PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., los socios de la empresa aceptan por unanimidad la celebración de esta junta con el mencionado Orden del Día; y, se instala la sesión a las 12H00, con la presencia de los socios de la compañía, señores Julio César Pazmiño Játiva, titular de 380 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 95% del capital social; Jaime Eduardo Chacón Beltrán, titular de 10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 2.5% del capital social; y, Rossana Pazmiño Játiva titular de 10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 2.5% del capital social. De conformidad con lo previsto en el estatuto social actúa como Presidente de la junta el señor Jaime Eduardo Chacón Beltrán, Presidente de la compañía; y, como Secretario el señor Julio César Pazmiño Játiva, Gerente General de la compañía.

A continuación, el señor Presidente pone a consideración de la Junta General el punto único del Orden del Día; esto es, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Rossana Pazmiño Játiva a favor de la señorita Nahir Belén Pazmiño Chacón.

Toma la palabra la señora Rossana Pazmiño Játiva, propietaria de diez participaciones sociales, que representan el 2.5% del capital de la compañía; y, solicita a la junta general de socios, su consentimiento unánime para ceder la totalidad de sus participaciones sociales a la señorita Nahir Belén Pazmiño Chacón.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, aprueban de manera unánime que la señora Rossana Pazmiño Játiva ceda la totalidad de sus participaciones sociales en PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., a la señorita Nahir Belén Pazmiño Chacón.

En consecuencia, el señor Presidente de la Junta, manifiesta y declara que existe consentimiento unánime del capital social para la cesión de las diez (10) participaciones sociales de propiedad de la señora Rossana Pazmiño Játiva, equivalentes al dos punto cinco por ciento (2.5%) del capital social; y, por consiguiente, la nueva integración del capital social de PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., quedaría detallada según el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO US\$.	CAPITAL PAGADO US\$.	Nº. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Julio César Pazmiño Játiva	380.00	380.00	380	95.0%



Jaime Eduardo Chacón Beltrán	10.00	10.00	10	2.5%
Nahir Belén Pazmiño Chacón	10.00	10.00	10	2.5%
TOTALES	400.00	400.00	400	100%

Los socios luego de consentir la cesión de participaciones sociales, aceptan por unanimidad la nueva integración del capital social de la compañía, detallado en el cuadro arriba expuesto; y, autorizan a la cedente y a la cesionaria a realizar los trámites correspondientes para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones aprobada.

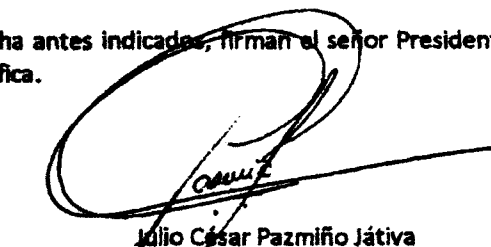
Habiéndose tratado y resuelto el punto único del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

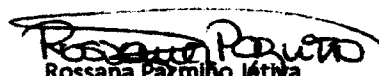
Reinstalada la sesión, el Secretario de la Junta, da lectura al acta de la junta general, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H00.

Para constancia de lo expresado, en el lugar y fecha antes indicados, firman el señor Presidente, los socios de la compañía; y, el Secretario que certifica.


Jaime Eduardo Chacón Beltrán
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Julio César Pazmiño Játiva
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

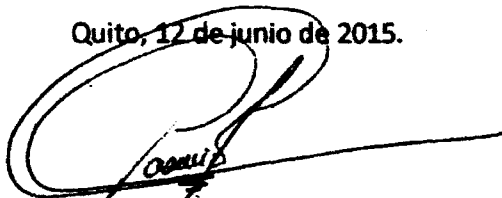

Rossana Pazmiño Játiva
SOCIA

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 12 de junio de 2015, resolvió por unanimidad autorizar a la señora Rosanna Pazmiño Játiva ceder la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 10 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Nahir Belén Pazmiño Chacón.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 12 de junio de 2015.



Julio César Pazmiño Játiva

GERENTE GENERAL

PAZMIÑO JATIVA

AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.**, otorgado por **LA SEÑORA ROSANNA PAZMIÑO JATIVA**, a favor de **LA SEÑORITA NAHIR BELÉN PAZMIÑO CHACÓN**. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinticinco (25) de Junio año dos mil quince.

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIO PUSCINO GARCIA ESCOBAR
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-002-000014291

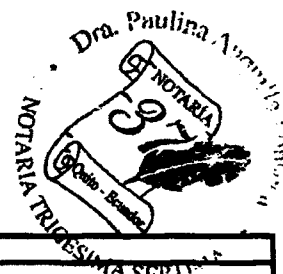


20151701037001234

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001234



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0014789

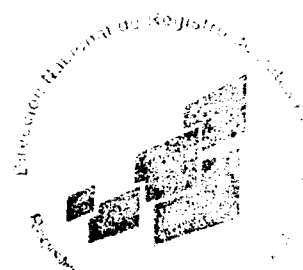
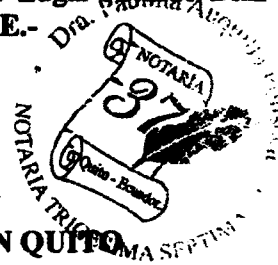
OTORGANTES			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
PAZMIÑO CHACON NAHIR BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721862330
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P01719

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., celebrada el 26 de Abril del 2013, ante la Abogada Mercedes Dávila De Ramírez (E), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- TOMO NOTA: De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA: OTORGADO POR: ROSANNA PAZMIÑO JÁTIVA: A FAVOR DE: NAHIR BELEN PAZMIÑO CHACÓN, celebrada el 25 de junio del 2015, ante el Notario Trigesimo Segundo Suplente del cantón Quito, Abogado Edgar Ricardo Díaz Andrade.- Quito, a NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 48842

6120442XATLJRH

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	33891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	706
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /25/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PAZMIÑO JATIVA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2828 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE JULIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
(Delegada - Resolución 003-RMQ-2015) Registrador Mercantil del Cantón Quito

